

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincia de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 22 de Marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 23 de Febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Delegación de Hacienda de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican, y horas de diez a una de la mañana:

- Día 1 de Marzo.—Montepío militar.
- Día 2.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.
- Día 3.—Retirados de todas clases.
- Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 20 de Febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 467

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Subasta de arbolado

Autorizada esta Jefatura por orden de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de

fecha 7 de los corrientes, para adjudicar en pública subasta el descuaje y aprovechamiento de 49 árboles secos, existentes en el tramo comprendido entre el hectómetro 9 del kilómetro 1 y el hectómetro 1 del kilómetro 10 de la carretera local de Matillas a Mandayona; así como de otros 14 árboles, en análogas condiciones, ubicados en el tramo comprendido entre el hectómetro 6 del kilómetro 21 y el hectómetro 5 del kilómetro 22 de la carretera comarcal de Pastrana a Sigüenza, sección de Masegoso a Sigüenza, bajo el tipo alzado de veinte mil pesetas, avisándose por medio del presente anuncio que la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 22 de Marzo próximo, en el local de las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, Cuesta de San Miguel, número 1, por pujas a la llana, durante diez minutos.

El pliego de condiciones particulares y económicas que ha de servir de base a la subasta, estará de manifiesto a los interesados en esta Jefatura, a partir de esta fecha, durante las horas hábiles de oficina hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Guadalajara 22 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 468

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

ANUNCIO

Habiéndose redactado por esta Jefatura de Obras Públicas un proyecto de replanteo previo del trozo sexto de la carretera local de la de Espinosa de Henares por Cogolludo a Hiendelaencina a la de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero por Veguillas y La Huerce, y debiendo someterse este proyecto a la información pública que previene la Ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y Reglamento de 10 de Agosto siguiente para su aplicación, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el mismo, puedan los pueblos, Corporaciones o particulares presentar por escrito en esta Jefatura de Obras Públicas las observaciones que estimen procedentes, las cuales versarán principalmente sobre las circunstancias que reúna la construcción por los beneficios que presente para el tráfico y sobre la dirección de su trazado.

El proyecto podrá ser examinado por los interesados desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles, del plazo de treinta días anteriormente fijado, en

las oficinas de Obras Publicas, Cuesta de San Miguel, número 1.

Guadalajara 22 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 469

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Remitidas al Alcalde de Chillarón del Rey (Guadalajara) las hojas de aprecio de las fincas ocupadas en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de Masegoso a Sacedón, trozo III, pantano de Entrepeñas, para su entrega a los interesados, han sido devueltas, por ignorarse su residencia, las que a continuación se copian:

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, aprobado por Real Decreto de 13 de Junio de 1879, se publican dichas hojas de aprecio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara, señalándoles el plazo de quince días para que puedan presentar hojas de aprecio suscritas por su Perito los que rehusen el ofrecimiento de la Administración. Transcurrido el cual, sin hacerlo, se entenderá que se conforman con la cantidad ofrecida.

Madrid, 10 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director Adjunto, C. Blanco de Córdoba. 391

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de variantes de carreteras de Masegoso a Sacedón, trozo III, pantano de Entrepeñas.

HOJAS DE APRECIO

Finca señalada en la relación con el número 29

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de Higinio Encijo Huete, vecino de Chillarón del Rey, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 3 áreas y 50 centiáreas de olivar y viña con pérdida de 40 cepas y 3 olivos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 29.

Sus linderos son: Norte, Felicidad Ortiz; Sur, Sotera Pareja; Este, Juan Pontero, y Oeste, camino de Pareja.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.346'16 pesetas, incluidos los intereses.—Madrid, 8 de Octubre de 1955.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.—Es copia: El Ingeniero Director Adjunto, C. Blanco de Córdoba.

Finca señalada en la relación con el número 90

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Julián Mazarío García, vecino de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 13

áreas de cereal de 3.^a, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 90.

Sus linderos son: Norte, Tomás Vindel; Sur, Mauricio Vindel; Este, Eustaquio García, y Oeste, Franco Lázaro.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.250'82 pesetas, incluidos los intereses.—Madrid, 8 de Octubre de 1955.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.—Es copia: El Ingeniero Director Adjunto, C. Ramos de Córdoba.

Finca señalada en la relación con el número 33

Don Fernando Ramos Fontecha, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Julián Mazarío García, vecino de Chillarón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Chillarón, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de 4 áreas y 30 centiáreas de olivar de 3.^a, con pérdida de 11 olivos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 33.

Sus linderos son: Norte, Antonio Alvaro; Sur, Felipe Gil; Este, Justo López, y Oeste, Celedonio Daga.

La expropiación interesa a la finca parcialmente.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.685'13 pesetas, incluidos los intereses.—Madrid, 8 de Octubre de 1955.—El Perito de la Administración, Fernando Ramos.—Es copia: El Ingeniero Director Adjunto, C. Ramos de Córdoba.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta para las obras de pavimentación y aceras de la calle de Salazaras y puente del Alamin.

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en ejecución de lo que tiene acordado, saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación y aceras de la calle de Salazaras y puente del Alamin, a realizar con sujeción al proyecto facultativo y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, bajo el tipo de sesenta y dos mil setecientos noventa y siete pesetas catorce céntimos.

Las obras empezarán dentro de los quince días siguientes al en que se firme el contrato, y deberán quedar terminadas antes de que transcurran dos meses, contados desde la fecha en que principien.

El importe de las obras se abonará con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario, a la vista de las certificaciones que el señor Arquitecto Director expida a medida de que se vayan ejecutando.

Los pliegos de condiciones y los demás documentos que integran el expediente para esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento, desde las nueve a las catorce horas de todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al que tenga lugar la licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal, en la General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, en concepto de garantía provisional. Y el adjudicatario tendrá que depositar la definitiva, consistente en dos mil quinientas once pesetas ochenta y ocho céntimos, dentro del plazo legal; ambas podrán ser prestadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso mediante poder debidamente bastantado por el señor Secretario de esta Corporación; cuando en representación de una Sociedad concurre un miembro de la misma, justificará, documentalmente y bastantado en igual forma, estar facultado para ello; las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado de la clase sexta (4'75 pesetas) o en papel blanco, reintegrado con pólizas y sellos móviles de esta cuantía; llevarán un sello municipal de tres pesetas y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes, en las oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior hábil, inclusive, a aquél que resulte señalado para la celebración de la subasta.

Esta presentación habrá de hacerse inexcusablemente en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite su personalidad, caso de concurrir en representación, el resguardo de constitución del depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento. Dicho sobre llevará escrita en el anverso la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada con el fin de contratar las obras de pavimentación y aceras de la calle de Salazaras y puente del Alamin», e irá fechada y firmada por el licitador o sus representante, quien podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato laborable posterior al de la publicación de este remate en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 466

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y con domicilio en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y aceras de la calle de Salazaras y puente del Alamin, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del día ... de ... de 1956, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de ... pesetas (en letra), que

es el tipo fijado o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 255'00 ptas.)

PASTRANA

Se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, las liquidaciones de los presupuestos ordinario de 1955 y extraordinario formado para llevar a cabo las obras de ampliación y mejora del servicio de agua potable a esta villa.

Pastrana 18 de Febrero de 1956.—El Alcalde Presidente, Pedro Somalo. 431

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

SELAS

Subasta de maderas

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin haberse presentado reclamaciones contra el oportuno pliego de condiciones, se anuncia que la subasta para el aprovechamiento extraordinario de maderas del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1955-56, se celebrará, con el carácter de urgencia, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil de transcurridos que sean diez también hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del día que corresponda, para la enajenación de 861 pinos secos, existentes en los cuarteles A, B y C de dicho monte, con un volumen maderable de 242,992 metros cúbicos, por el tipo base de tasación de 34.990'85 pesetas y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniere, de 43.738'56 pesetas, ascendiendo el presupuesto de gestión técnica a 1.627'89 pesetas.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 1.º, adjudicable entre licitadores que se hallen en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras con margen suficiente de capacidad, estando exento de cupo obligatorio de entrega de traviesas a la RENFE.

Regirán en la mencionada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, sobre libertad vigilada de maderas, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre del año citado y demás disposiciones en vigor y los pliegos de condiciones formados al efecto.

Las proposiciones para optar a la referida subasta, reintegradas con 4'75 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce de la mañana del último día hábil anterior al que corresponda la apertura de plicas, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido, previamente, el depósito del 5 por 100, que importa 1.749'54 pesetas, sobre el tipo base de tasación en Arcas municipales y de una declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebra-

rá la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones, hora y local.

Selas 26 de Enero de 1956.—El Alcalde, Anastasio Galán. 210

(Derechos de inserción, 155'00 ptas.)

INIESTOLA

Este Ayuntamiento, con la autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia de Guadalajara, lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y las normas que regulan la enajenación de los aprovechamientos resineros en los montes públicos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de Febrero de 1953, se anuncia que, al día siguiente útil al que haga veinte, contados desde el siguiente, también útil, del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las quince horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de resinas del «Monte Pinar», número 225 B del Catálogo, sito en este término municipal, de los propios de este Ayuntamiento, comprendido en la séptima comarca de resinación, para la campaña del año actual y por el sistema de Hugues.

El número de pinos en resinación es el de 53.547. La producción supuesta por entalladura es la de 8,80 y el tipo base de la licitación es el de ciento noventa y tres mil trescientas cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (193.304'67). Por disposición de la Jefatura del Distrito Forestal no se comprende en esta subasta, ni podrán ser recogidos, los sarros y serojas de esta campaña a causa de no finalizar la cara con entalladura.

Las proposiciones las presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las doce horas y hasta las quince horas solamente del día anterior al señalado para la subasta. A las proposiciones acompañarán el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el 2 por 100 del tipo de licitación e irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y redactadas al igual que el modelo inserto a continuación. Las presentarán convenientemente cerradas, con el nombre y apellidos del proponente, que ha de estar en posesión del correspondiente certificado de industrial resinero, sin cuyos requisitos podrán ser desechadas.

Los pliegos de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Al proponente que le sea adjudicada la subasta definitivamente, queda obligado al pago de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, cuyo pago hará efectivo al entregarle las licencias para el aprovechamiento.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, diez días después útiles y con el carácter de urgente, con las mismas condiciones, precios y requisitos que para la primera.

Iniéstola 28 de Enero de 1956.—El Alcalde, Alejandro Cabra. 222

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con certificado industrial resinero (o en representación de don ..., con poder bastante), enterado del anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia de ..., número ..., del día ... de ... de ... y del pliego redactado para la subasta del aprovechamiento de resinas, en el «Monte Pinar», número 225 B del Catálogo, de los propios de Iniéstola, durante la campaña resinera del año actual de 1956, me obligo a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en el

pliego de condiciones y en los presupuestos de gastos del Distrito Forestal y del Ayuntamiento.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

(Derechos de inserción, 170'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Angón, Baños de Tajo, La Bodera, Fuembellida, Heras, Lebrancón, Rebollosa de Jadraque, Renera y Sayatón, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1955, por quince días.

Horche, Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Torrubia, las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Mazuecos, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE COGOLLUDO

COGOLLUDO

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 29 de 1955, por el delito de incendio, ocurrido en la madrugada del día 16 de Diciembre próximo pasado en la estación férrea de Espinosa de Henares, habiéndose acordado, por medio del presente citar, llamar y emplazar al autor o autores de dicho incendio, para que en término de diez días, siguientes en que aparezca publicado el presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención del autor o autores de dicho incendio, poniéndoles a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Cogolludo a 2 de Febrero de 1956.—Luis Serrano.—P. S. M.—Miguel García Longoria. 346

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal de esta capital don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 15 del año 1956 por uso de nombre supuesto, contra Dimas Cordero Gallego, el día 2 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a expresado denunciado Dimas Cordero Gallego, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes citados a la celebración del juicio, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Guadalajara a 11 de Febrero de 1956.—El Secretario habilitado, Francisco Montaner. 456

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL